



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 99-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de la Supervisión Especial realizada al lote 123, operado por la empresa de Gran Tierra Energy Inc. Sucursal del Perú (GTE).

Referencia : Informe de Supervisión Especial N° 99 -2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental especial realizada al Lote 123, operado por la empresa Gran Tierra Energy Inc. Sucursal del Perú (GTE), efectuada los días 19 y 20 de marzo del 2013.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 24 de septiembre de 2012, la empresa Comunal de Comunidades Nativas y Campesinas del río Alto Nanay de Responsabilidad Limitada, (en adelante Empresa Comunal), presenta por mesa de parte, la carta con registro N° 201227085, a la Presidencia del Consejo de Ministros; con atención al señor Walter Vilca Quispe, Asesor de la Oficina de Conflictos Sociales, disponga una inmediata evaluación de los graves impactos ambientales en la parte media y en la cabecera del río Nanay.
- 2.2 Con fecha 8 de noviembre de 2012, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Oficio N° 325-2012-PCM/ONDS informa al señor Julio Valdez Castillo Abogado de la empresa Comunal, sobre la denuncia presentada a su despacho.
- 2.3 Con fecha 05 de noviembre de 2012, la empresa Comunal, presenta la carta con registro N° 2242583 al Ministerio de Energía y Minas; con atención al Director General de Gestión Social, denuncia por grave contaminación ambiental la cuenca del río Nanay.
- 2.4 Con fecha 05 de noviembre de 2012, la empresa Comunal, presenta a la carta con registro notarial N° 23400 a PERUPETRO, con atención al Gerente General José Antonio Coz Calderón, denuncia por grave contaminación la cuenca del río Nanay.
- 2.5 Con fecha 05 de noviembre de 2012, la empresa Comunal, presenta por mesa de partes la Carta Notarial N° 23399, a la Presidencia del Consejo de Ministros con atención al señor Javier Macera Urquiza, sobre denuncia por grave contaminación ambiental en la cuenca del río Nanay.
- 2.6 Con fecha 19 de octubre de 2012, la Presidencia del Consejo de Ministros, con carta GGRL-PRAC-GFPA-0509-2012, informa a la empresa BURLINGTON RESOURCES PERU LIMITED, SUCURSAL PERUANA, sobre la denuncia de la empresa Comunal, por grave contaminación del río Alto Nanay.
- 2.7 Con fecha 14 de noviembre de 2012, la empresa Comunal ingresa por mesa de partes, la Carta con registro N° 2012-E01-024577, presenta al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la denuncia por grave contaminación al ambiente en la cuenca del río Nanay.
- 2.8 Con fecha 18 de enero de 2013, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), mediante Carta N° 39-2013-OEFA/DS, hace conocer al denunciante señor Manuel A. López Franco el Reporte





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Público de las supervisiones ambientales realizadas al Lotes 123 y 159 de la empresa Burlington Resources Perú Limited, Sucursal Peruana (filial de Propiedad de Conoco Phillips).

2.9 Con fecha 19 de marzo de 2013, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental designo al suscrito para que realice la Supervisión Especial al Lote 123.

2.10 Con fecha 4 de abril del 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA, envía mediante memorándum N° 558-2013-OEFA/DE, a la Dirección de Supervisión el informe N° 145-2013-OEFA-DE, que contiene los resultados del monitoreo ambiental de aguas superficiales del río Nanay, región Loreto, realizado del 20 al 22 de noviembre del 2012.

3. DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación.

Las Comunidades Campesinas y Nativas visitados se encuentran ubicadas en la cuenca del río Nanay, que corresponde a las áreas de influencia del proyecto de Lote 123 distrito del Tigre, provincia de Maynas, región Loreto.

3.2 Cronograma de Supervisión

3.2.1 Modalidad de Supervisión

TABLA N° 2		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	04.03.2013	15.03.2013
Supervisión de Campo	18.03.2013	20.03.2013

3.2.2 Instalaciones Supervisadas

Los lugares supervisados se presentan en la tabla N° 3, en coordenadas (UTM y sistema WGS84)

TABLA N° 3				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	E	N		
Caserío Diamante Azul	635375	9568762	19.03.2013	19.03.2013
Comunidad Nativa Ungurahual	632159	9568561	19.03.2013	19.03.2013
Comunidad Campesina Plisco	642849	9669817	19.03.2013	19.03.2013
Comunidad Campesina de Samito	654107	9672568	20.03.2013	20.03.2013



4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

En la presente supervisión especial realizada debido a la denuncia interpuesta por la empresa Comunal de Comunidades Nativas y Campesinas del río Alto Nanay de Responsabilidad Limitada. Para tal efecto se revisaron los compromisos sociales y de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

relaciones comunitarias del EIA, adicionalmente se ha considerado el Informe N° 145-2013-OEFA-DE, realizado del 20 al 22 de noviembre de 2012, que contiene el resultados del monitoreo ambiental de aguas del río Nanay.

En ese sentido se concluye lo siguiente:

- Las Comunidades Nativas y Campesinas Supervisadas en la cuenca del río Nanay, manifestaron su acuerdo de trabajar con la empresa Gran Tierra Energy Perú S.R.L.

Las comunidades visitadas fueron las siguientes:

- Caserío Diamante Azul
 - Comunidad Nativa Ungurahual
 - Comunidad Campesina Pisco
 - Comunidad Campesina de Samito
- Se realizó una reunión con dos organizaciones que representan a las Comunidades Nativas y Campesinas de las cuencas del río Tigre y Nanay, comprendidos en el Área de Influencia Directa del Proyecto de Prospección Sísmica 2D del Lote 123.

Los representantes con los que se mantuvo la reunión son los siguientes:

Sr. Magnes Octavio Tenazoa Angulo – Presidente de la Coordinadora de las Comunidades Nativas y Campesinas de la cuenca del río Nanay.

Sr. Jose Davila Fasabi Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del bajo río Tigre (FECONABAT)

- Se analizaron los resultados de la evaluación del monitoreo de aguas superficiales del río Nanay, realizado del 20 al 22 de noviembre de 2012, cuyos resultados constan en el Informe N° 145-2013-OEFA-DE.

El presente Reporte Público del Informe N° 99-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 06 JUN. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

